Acta del pueblo de San Mateo Atlatlahucan

21 December 1842

San Mateo Atlatlahucan, Morelos

Content:
Acta del pueblo de San Mateo Atlatlahucan, 21 de diciembre de 1842

En el pueblo de San Mateo Atlatlahucan, a los veintiún días del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidas las autoridades civil y eclesiástica y varios de los vecinos de esta población a las tres de la tarde en los claustros bajos de la casa cural, se leyó en público la acta de ratificación del plan de Tacubaya y de las medidas que se proclamaron en su consecuencia por los señores generales y oficiales de la guarnición de San Luis Potosí y son los siguientes:
1°. Se desconoce al congreso constituyente por haber contrariado la voluntad de la nación de que sus leyes fundamentales se separan tanto de las exageraciones de la constitución de 1842 como de las mezquinas restricciones contenidas en la constitución de 1836.
2°. El gobierno nombrará una junta de ciudadanos notables por su saber, experiencia, patriotismo y servicios que le consulte los términos en que deba expedirse un estatuto provisional que asegure la existencia y dignidad de la nación, que las garantías a que tienen derecho los mexicanos; este estatuto se presentará a la nación para que lo sancione.
3º. Se reconoce de nuevo como presidente provisional de la república al excelentísimo señor benemérito de la patria general de división don Antonio López de Santa Ana, y como a su sustituto al excelentísimo señor benemérito de la patria general de división don Nicolás Bravo.

A cuyo plan se adhirieron y lo secundaron con el mayor regocijo y alegría y solemnidad de repique y cohetes.

Con lo que se concluyó la presente acta que firmaron.

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=327